

JUNTA ELECTORAL
ACTA Nº 08/2024

En la ciudad de Córdoba, a los 4 días del mes de abril de 2024 siendo las 17:00 horas, se constituye la Junta Electoral designada por Asamblea Extraordinaria de colegiados del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba de fecha 05/10/2023 que contribuya a cumplir con lo estipulado para la renovación de autoridades del Consejo Directivo, Órgano Revisor de Cuentas y Tribunal de Disciplina y representantes de las delegaciones San Francisco, Río Cuarto y Villa María. Conforme al Reglamento de la Ley 7341 y Ley 7342, Capítulo V, se tratan los siguientes temas: 1) **OFICIALIZACIÓN DE PADRONES** para el día 9 de abril de 2024 según define el cronograma electoral reformulado (Acta Nº 6/2024 de fecha 7 de marzo) y conforme a lo establecido en la normativa vigente (Art. 97 del Reglamento Electoral) y 2) **PUBLICACIÓN de CONVOCATORIA A ELECCIONES EN PERIÓDICO de CIRCULACIÓN MASIVA Y BOLETÍN OFICIAL**, los días 10, 11 y 12 de abril de 2024, según define el cronograma electoral reformulado (Acta Nº 6/2024 de fecha 7 de marzo) y conforme a lo establecido en la normativa vigente (Art. 96 del Reglamento Electoral). Acorde a lo debatido se **RESUELVE**:

1) Oficializar padrones el día 9 de abril de 2024.

- 2) Informar al área de comunicación a fin de que se publique en periódico de circulación masiva y Boletín Oficial, la nueva convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades del Consejo Directivo, Órgano Revisor de Cuentas y Tribunal de Disciplina y representantes de las delegaciones San Francisco, Río Cuarto y Villa María, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2024.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión de la Junta Electoral a las 19:00 horas del día de la fecha, firmando un solo ejemplar, quedando reservado en el libro de Actas respectivo, realizándose la publicación por los medios comunicacionales correspondientes del Área de Prensa y Difusión del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

VOCAL

ALICIA DE LAS MERCEDES LENCINA (147)

VOCAL

DOLORES VERON (MP 521)

SECRETARIA

MARGARITA DE LAS MERCEDES ACOSTA (MP 1156)

PRESIDENTA

DOLORES PEDRAZA (2408)